

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO ESTATAL DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIAS DEL VIDRIO, INDUSTRIAS CERÁMICAS Y LAS DEL COMERCIO EXCLUSIVISTA DE LOS MISMOS MATERIALES**

---

**El día 9 de mayo se ha vuelto a reunir la Comisión Negociadora.**

Comienza la reunión tomando la palabra la parte social que le plantea a la patronal las siguientes cuestiones:

- En ningún caso el incremento salarial estará condicionado a un incremento de jornada, como comentó la patronal en la reunión anterior.
- Nuestra plataforma contempla una reducción de jornada de 3 horas anuales y no aceptaremos un incremento de jornada.
- En materia salarial, mantenemos nuestra plataforma, es decir, garantía de IPC más un porcentaje adicional.
- El plus de homogenización debe de seguir estando incluido en el convenio.
- No eliminación de la antigüedad.
- Consideramos que la materia de igualdad no puede ser algo voluntario como plantea la patronal.

La patronal nos plantea quiere avanzar en los diferentes temas sin entrar a los que hemos enumerado arriba.

Por otra parte, **nos comentan sus propuestas en materia de ausencias, penosidad, permisos, ascensos. Todas las propuestas empeoran los redactados actuales. También plantean la eliminación de la media dieta.**

Les volvemos a contestar que **la parte social no va a asumir estos planteamientos.**

En materia de Incremento salarial la patronal ha modificado su propuesta y lo desvincula de la ampliación de la jornada, que la trasladan a otro punto y retira su propuesta de eliminación de la antigüedad.

**La patronal propone:**

Para una vigencia de 3 años:

**2018** – 1,1% Que se materializaría en un 0,6% tras restarle el 0,5% que superó el incremento pactado al IPC de 2017.

**2019** – 1,2%

**2020** – 1,3%

Como cláusula de revisión salarial la patronal plantea que si el ipc quedara por encima del incremento pactado, la diferencia iría a las tablas del año siguiente y si quedara por debajo la diferencia se restará del incremento del año siguiente.

En este sentido, **la valoración de la parte sindical es que su propuesta es muy insuficiente.**

En cuanto a la jornada anual la patronal plantea que las 1747 horas reflejadas en convenio sean de trabajo efectivo, y nos pasarán una propuesta sobre formación y ampliación de la jornada.

En este sentido, le hemos trasladado que entendemos que la formación de los trabajadores y las trabajadoras debe de hacerse dentro de la jornada y no suponer incremento de esta.

**LAS PROPUESTAS DE LA PATRONAL BLOQUEAN LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO**

**Próxima reunión 30 de mayo.**